

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Abreviada

Contrato N° 8/2018

OBJETO DEL LLAMADO:

ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO UTILITARIO

FECHA APERTURA: **25/05/2018 (Apertura electrónica)**

HORA: **11:00**

Primer llamado: **PLAZA y/o CIF**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

INDICE

1- OBJETO DEL LLAMADO:.....	3
2- FORMA DE COTIZAR:.....	4
3- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:.....	5
4- SISTEMA DE PAGO:.....	5
5- ACTUALIZACION DE PRECIOS:.....	5
6- ACLARACIONES Y PRORROGA:.....	5
7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:.....	6
8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:	8
9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN	8
10- NEGOCIACIONES Y MEJORAS DE OFERTAS (ARTÍCULO 66 DEL TOCAF).....	10
11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 TOCAF 2012).....	10
12- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	11
13- DE LOS DEPOSITOS DE GARANTIA ART. 64 DEL TOCAF:.....	11
14- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:.....	12
15- INCUMPLIMIENTOS:.....	12
16- EVALUACION DEL ADJUDICATARIO :	13
17- RIGEN PARA ESTE LLAMADO:.....	13
ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:.....	14
ANEXO II - ARTÍCULO 46 DEL TOCAF.....	19
ANEXO III - RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA.....	20



LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA POR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE Y LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE PLIEGO.

PRIMER LLAMADO PERIODICA – PLAZA y/o CIF

1.1-Se solicita: 1 (un) vehículo de transporte accesible para Usuarios de Casa Gardel, según las especificaciones que se detallan en el Anexo I, las cuales forman parte del presente llamado.

a) **DESTINO:** Casa Gardel

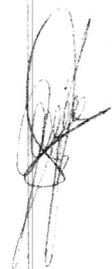
1.2- Plazo de entrega: Deberá establecerse en la oferta.

LUGAR DE ENTREGA : Serán coordinados con División Control Flota.

1.3- Información que debe contener la oferta:

En la oferta se deberá indicar:

- a) Marca, Modelo/tipo, Fabricante, Procedencia, Fecha de fabricación.
- b) Folletos y catálogos de los vehículos cotizados, que indiquen características técnicas y mecánicas.
- c) Referencias y antecedentes: Deberán **detallarse** las ventas realizadas en plaza de vehículos de igual marca y modelo que los ofertados, en caso contrario, establecer que no cuenta.
- d) Tiempo de trayectoria de la marca oferente en Plaza.
- e) Información Técnica que incluya:
 - curva de potencia de los motores ofertados.
 - rendimiento km./litro de los vehículos según catálogo.
- f) Cotización y descripción de servicio de mantenimiento programado hasta 100.000 km.
- g) Lista de talleres oficiales.
- h) Plazo y alcance de garantía.
- i) Lista de precios de partes de recambio, explicitando porcentajes de descuento sobre la misma.
- j) Declaración del oferente en la cual deberá asegurar el soporte técnico necesario para lograr un correcto funcionamiento de los vehículos ofrecidos, ya sea en mantenimiento preventivo como correctivo y asegurar la disponibilidad de partes de remplazo y personal capacitado durante los plazos y condiciones establecidos en el presente pliego bajo el título "Obligaciones del Adjudicatario"
- k) Plan y capacitación técnica en operación, mantenimiento y reparación, para el personal que la Administración de Servicios de Salud del Estado designe, en caso de efectuarse el mantenimiento por parte de personal capacitado de la Administración de Servicios de Salud del Estado, el mismo se deberá.



1.4- Obligaciones del adjudicatario:

La firma adjudicataria deberá proporcionar simultáneamente con la entrega del vehículo 2 copias de toda la documentación técnica original, con todos los planos y despiece del vehículo, así como manuales de operación y mantenimiento, de reparaciones, tablas de tiempos de reparación (baremo) de los mismos.

La firma adjudicataria quedará obligada a garantizar la provisión suficiente de repuestos en plaza. En caso de que el adjudicatario no sea el representante de la marca ofrecida, se deberá adjuntar un compromiso escrito del representante que garantice solidariamente las obligaciones del adjudicatario.

El vehículo deberá ser garantizado contra defectos de fábrica o funcionamiento.

El adjudicatario deberá brindar capacitación técnica en operación, mantenimiento y reparación, para el personal que la Administración de Servicios de Salud del Estado designe, de acuerdo a lo establecido en la oferta.

El vehículo deberá estar cubierto por un seguro hasta su entrega definitiva a la Administración de Servicios de Salud del Estado.

- Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.
- En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

2- FORMA DE COTIZAR:

2.1- En Modalidad Plaza, se podrá cotizar en moneda nacional o dólares americanos, estableciendo precio unitario sin impuestos y **el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Para la opción Plaza cotizar bajo la modalidad:

- CREDITO

2.2- En Modalidad CIF, se deberá cotizar en dólares americanos o en la moneda de origen estableciendo en este último caso el contravalor en dólares de acuerdo al arbitraje del día anterior el día de la apertura. Las ofertas de origen europeo sólo podrán cotizarse en euros, libras esterlinas, francos suizos, yens ó dólares americanos. Se deberán establecer el precio CIF **unitario** y el monto total de la oferta especificando:

- si el flete es terrestre o marítimo
- si se trata de ofertas en la condición CIF Montevideo o CIF Zona Franca.-

- ✓ **NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS, NI VARIANTES.** En caso de presentarlas, sólo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto, la ubicada en el primer orden de la cotización.
- ✓ **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

3- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.1- El presente contrato que es objeto la presente licitación se ejecutará luego de notificada la resolución de adjudicación por el Ordenador competente.

4- SISTEMA DE PAGO:

C.I.F.: Apertura de Carta de Crédito o Letra a la Vista. En el caso de ofertas CIF con pago por carta de crédito doméstico, el mismo se hará efectivo contra entrega de la mercadería y recibo de conformidad de esta Administración.

Plaza: Crédito S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARA CON CARGO A LA FINANCIACIÓN 1.1 RENTAS GENERALES Y/O FINANCIACIÓN 1.2 RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO A LA EXISTENCIA DE CRÉDITO DISPONIBLE EN CADA FINANCIAMIENTO.

Las facturas deberán presentarse debidamente conformadas en la Dirección Recursos Materiales, y se deberán presentar en moneda nacional o dólares americanos, según la moneda de cotización. En este último caso, la Administración abonará en moneda nacional, al tipo de cambio dólar vendedor del día anterior a la fecha de pago del SIIF. La forma de pago en caso de bienes que sean de industria nacional (calidad que deberá ser acreditada con el Certificado de la Cámara de Industrias) podrá ser mediante apertura de carta de crédito doméstica.- (artículo 8 de la Ley 16.134 de 24 setiembre de 1990).

5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

5.1- Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

6.1- *Aclaraciones al pliego:* Las aclaraciones se podrán solicitar por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura ante el Departamento de Adquisiciones, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

10/05/2018

Pág. 5 de 21

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay



6.2- Prórroga de la fecha de apertura de ofertas: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación cuatro (4) días hábiles antes a la fecha fijada para la apertura, acompañado de un depósito a favor de ASSE equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales, siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma.

7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

7.1- Las propuestas serán, recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía**. Se adjunta en **Anexo III** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **pdf**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. Los oferentes incluirán en el campo "**Observaciones**" toda aquella información que considere necesario.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

Para el caso de presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta, los mismos deberán constituirse en las condiciones establecidas en el apartado "**DEPOSITOS DE GARANTIA**" y presentarse antes de la hora y día fijado para la apertura, **en el horario de 09.30 a 11.30 horas**.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los Artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (ver lista de puntos de atención personalizada). El proceso

10/05/2018

Pág. 6 de 21

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay

30



culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

7.2- Documentos a presentar con la oferta:

- a) Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del T.O.C.A.F. (Dcto. 150/012).
- b) Folletos o catálogos de fábrica de los vehículos ofertados que ilustren ampliamente sobre las características mecánicas y generales del vehículo ofrecido.
- c) La información técnica deberá incluir curva de potencia de los motores ofertados y rendimiento km. por litro de los vehículos según catálogo.
- d) Declaración de la firma que incluya: tiempo como representante de la Marca en el Uruguay, plazo de garantía, compromiso de proveer repuestos y contar con service, por los plazos y condiciones establecidos en el presente pliego y capacitación de usuarios y técnicos de la Administración.
- e) Lista de talleres autorizados en el Área Metropolitana.
- f) Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías, documentación a presentar original y copia.

7.3 – Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se realizará en forma automática, el día y hora establecida, y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada **con carácter confidencial**.

Los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de apertura. En caso de que hubieren, las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

"De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, las firmas contarán con un plazo de 2 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones."

10/05/2018

Pág. 7 de 21

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.
Montevideo 11600
Uruguay

7.4 – Información confidencial:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un "Resumen No Confidencial", breve y conciso, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 232/2010. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor.

El oferente podrá declarar con carácter confidencial, especificándolo debidamente, la siguiente información:

- la relativa a sus clientes;
- la que puede ser objeto de propiedad intelectual;
- la que refiera al patrimonio del oferente;
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor;
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.

No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de los insumos solicitados, ni las condiciones generales de la oferta.

7.5 – Conocimiento y aceptación de las bases:

La sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por Decreto N° 150/2012).

Asimismo, se entenderá que el mismo declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el Art. 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

Los precios deberán mantenerse firmes, sin ajustes, a lo largo de todo el plazo de mantenimiento de oferta.

9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

9.2- POR PONDERACIÓN; la comparación de las Ofertas para su posterior adjudicación, se efectuará al oferente que aportando la información solicitada, ajustándose en un todo a las **Condiciones del Pliego**, cumpliendo con los requisitos mínimos del Anexo I y Ponderando el Análisis de las mismas con los Criterios definidos por la Administración, de acuerdo a los porcentajes que se describen a continuación:

Para la evaluación de las ofertas se otorgará un máximo de 100 puntos, considerando el precio, plazo de entrega del vehículo.

10/05/2018

Pág. 8 de 21

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay

Para el caso de recibirse ofertas en diferentes monedas se utilizará como criterio para la comparación el dólar interbancario vendedor del Banco Central del día anterior a la fecha de apertura.

PONDERACIÓN	
	Ponderación
1) Precio: Se otorgarán 70 puntos a la oferta de menor precio. El resto se definirá por regla de tres inversa	70
2) Plazo de entrega: Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca menor plazo de entrega. El resto se definirá por regla de tres inversa	30
	100

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes. En caso de existir muestras rechazadas se labrará un acta donde consten los fundamentos para dicho rechazo.
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará:
 - a) con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244).
 - b) Con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

9.2- Referente a empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales.

Se aplicará el margen de preferencia de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10.5.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones General para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, la empresa deberá presentar el ANEXO I del mencionado Pliego.

- a) Si al realizar el cuadro comparativo de ofertas resultara competitivo por la aplicación del margen de preferencia, la Administración exigirá el Certificado de Industria Nacional

10/05/2018

Pág. 9 de 21

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay



otorgando un plazo de diez días hábiles, de no presentarlo no se aplicará dicho beneficio. (Art.13 del Dcto. 13/009).

9.3- Referente a las empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales de MIPYMES.

“La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el certificado de origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación” (Art. 7° del Dcto. 371/10”).

10- NEGOCIACIONES y MEJORAS DE OFERTAS (Artículo 66 DEL TOCAF).

10.1 Negociaciones:

En caso que se presenten ofertas con calificación similar, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

10.2- Mejoras de precios:

Se podrá invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas en el siguiente caso:

- se consideran ofertas con calificación similar aquellas que no difieran en más de un 5% de la mejor calificada de acuerdo a los criterios cuantificados definidos en el Pliego Particular de Condiciones.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, con las mismas formalidades que para el acto de apertura originario.

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.



12- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12.1- Si los trabajos solicitados no son realizados según lo solicitado y entregados en el tiempo estipulado, la Administración se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

13- DE LOS DEPOSITOS DE GARANTIA art. 64 del TOCAF:

- **Mantenimiento de Oferta:** Aquellos oferentes cuyas ofertas (considerando impuestos incluidos) superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas \$ 8.715.001 deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de \$ 174.300,00 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil trescientos con 00/100).

- **Depósito Fiel Cumplimiento:** Para el caso que el monto de la adjudicación (considerando impuestos incluidos) supere el monto establecido por el Artículo 64 del TOCAF 2012, \$ 3.486.000,00 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total de la adjudicación, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. El depósito tiene carácter obligatorio.

Los depósitos de garantía de mantenimiento de oferta y/o fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguros, las pólizas deberán ser a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración o depósito en efectivo en pesos o dólares en cuenta Fondo de Terceros de A.S.S.E., del BROU (solicitar número de cuenta). Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

a) En los casos que los documentos de depósito de garantía de mantenimiento de oferta establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a partir de la fecha de apertura.

b) En los casos que los documentos de depósito de fiel cumplimiento de oferta establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior al periodo del contrato. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de fiel cumplimiento, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

10/05/2018

Pág. 11 de 21

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay



Estos deberán ser presentados en Adquisiciones de ASSE, Oficina 321, en el horario de 9:30 a 15:30, quien emitirá el recibo correspondiente, antes del acto de apertura de ofertas.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La devolución de la **Garantía de Mantenimiento de oferta** se realizará cuando:

- 14.1- la Oficina de Adquisiciones haya notificado al oferente de la resolución de adjudicación.
- 14.2- la Administración haya dispuesto dejar sin efecto el procedimiento,
- 14.3- la Administración haya rechazado todas las propuestas presentadas,
- 14.4- haya vencido el plazo de vigencia de la oferta, contra la presentación del correspondiente recibo de depósito.
- 14.5- La devolución de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato se realizará una vez cumplidas totalmente las obligaciones contraídas por parte del proveedor, contra la presentación del correspondiente recibo de depósito, con la conformidad del responsable de recibir los mismos.

15- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Administración.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la Administración se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de este Centro Hospitalario, por el tiempo que determine la Dirección del mismo.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía.

Sin perjuicio de lo anterior la Administración se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en caso que la firma adjudicataria incurra en cualquier instancia del contrato, en tres incumplimientos sucesivos o no, debidamente documentados o un incumplimiento de suma gravedad, que impida el normal funcionamiento de la Unidad Ejecutora.

La rescisión aludida será comunicada por medio legal correspondiente.



16- EVALUACION DEL ADJUDICATARIO :

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

A.S.S.E. se reserva el derecho de anular total o parcialmente el presente llamado, según se estime conveniente para los intereses de ésta Administración en cualquier etapa del procedimiento.

17- RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- ✓ el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)- ver en sitio web www.cgn.gub.uy.
- ✓ el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ver en sitio web www.comprasestatales.gub.uy, las disposiciones del presente Pliego Particular.
- ✓ **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/2013 de 3 de setiembre de 2013.
- ✓ **Acceso a la información pública:** Ley N° 18381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- ✓ **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- ✓ **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- ✓ **Decreto reglamentario de la Ley 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.

ANEXO I – Especificaciones técnicas:

DESCRIPCION DEL VEHICULO: MICROBUS, NUEVO 0 KM.

1) MOTOR DIESEL: Euro III:

- a) No menor de 3,500cc y no mayor de 5.500cc/mínimo 150 cv.
- b) 4 cilindros, sistema de trabajo 4 tiempos, inyección electrónica, refrigeración líquida.
- c) Freno motor tipo válvula de mariposa, con accionamiento electro-neumático.

2) TRANSMISION MANUAL:

- a) 5 o más velocidades y marcha atrás.
- b) Sistema de embrague monodisco, seco, con accionamiento hidráulico.

3) DIRECCIÓN: Hidráulica tipo ZF

4) FRENOS:

- a) Delantero y trasero de tambor, de accionamiento neumático. Freno de estacionamiento en ruedas traseras de accionamiento neumático.

5) SUSPENSION:

- a) Delantera y trasera por resorte parabólico y amortiguadores telescópicos de doble acción.

6) PISO

OPCIÓN 1) PISO BAJO:

a) para permitir el embarque y desembarque de pasajeros usuarios de sillas de ruedas o con capacidades reducidas a través de PUERTA ACCESIBLE CON RAMPA y dimensiones (ancho mínimo de 80cm) adecuadas para tal fin. Dicho piso debe ser antideslizante, tanto en seco como mojado, permitir una circulación interna que posibilite el desplazamiento y la llegada a los asientos y distintos lugares, en particular con ancho suficiente y sin desniveles ni obstáculos desde la puerta accesible. Los espacios para sillas de ruedas deben ser próximos a la puerta accesible y su pasillo de acceso disponer de un ancho libre mínimo de 90cm y posibilitar inscribir un espacio de maniobra de acuerdo a la norma UNIT 200.

OPCIÓN 2) PISO NORMAL:

Los mismos requerimientos que en la opción piso bajo pero en este caso es requerido que se incluya un elevador electro-hidraulico para el ingreso de sillas de ruedas. (ver en el numeral 7 los requerimientos para rampas de funcionamiento automáticas)

7) RAMPA ACCESIBLE:

- a) se debe instalar al vehículo en forma permanente y sujeta a la carrocería en la zona de embarque y desembarque. El ancho mínimo de la superficie útil de la rampa debe ser de 80cm. La pendiente máxima de la rampa debe cumplir con lo establecido para vados en la norma UNIT 200. La rampa en su posición extendida debe resistir el tránsito de una persona y su silla de ruedas con una masa igual o mayor a 250kg sin presentar

10/05/2018

Pág. 14 de 21

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay



deformaciones permanentes ni fallas en sus componentes. La superficie de la rampa debe ser antideslizante y no deben existir resaltes, cuando sean inevitables desniveles, este no debe superar los 2 cm de altura y el borde debe ser biselado. Para evitar bordes cortantes, filosos u otras salientes que puedan causar daño, los cantos laterales y las esquinas deben ser redondeados. Los bordes laterales de la superficie de la rampa deben ser señalizados con una banda de 5cm de ancho mínimo y de un color contrastante respecto al piso adyacente. Se debe implementar dispositivos de protección que impidan el funcionamiento del medio de transporte mientras la rampa se encuentre en posición extendida para su uso. EN CASO DE SER UNA RAMPA DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO, debe de agregarse la capacidad de plegarse y desplegarse de forma manual, esta debe disponer de sensores que al advertir el contacto entre esta y cualquier objeto o persona, detenga su movimiento y vuelva a su posición de descanso. Durante el lapso de funcionamiento de la rampa deben existir sistemas de advertencia sonoros y visuales.

8) PASAMANOS Y AGARRADERAS:

a) en cantidad suficiente y en toda la circulación del medio de transporte, adecuadamente posicionados para posibilitar la sujeción y el desplazamiento seguro de los pasajeros, en particular aquellos con movilidad reducida o baja estatura. Su diseño y ubicación no deben presentar riesgo de lesión para los pasajeros, la superficie debe estar libre de aristas o filos cortopunzantes y los extremos deben terminar en curvas. La superficie de estos debe ser antideslizante, y pintados con pintura electroestática o revestidos con material resistente y con luminancia contrastante respecto al entorno. La dimensión transversal de los pasamanos debe estar comprendida entre 2,5 y 4 cm y estar separados a una distancia mayor o igual a 4cm. de cualquier parte u obstrucción, para facilitar el agarre. Debe disponer también de pasamanos verticales a una distancia no mayor a 120cm y pasamanos sobre cada asiento.

9) AIRE ACONDICIONADO:

- a) A través de conductos.
- b) Calefacción y ventilación en todo el vehículo.

10) OTROS ELEMENTOS QUE DEBE TENER:

- a) Radio con CD, AM, FM, USB, Y MP3, con potencia y parlantes para todo el interior del vehículo.
- b) Porta equipajes interiores aéreos.
- c) 4 salidas de emergencia (2 de cada lateral).
- d) Rueda auxiliar de igual medida que las instaladas de fábrica.
- e) 2 extinguidores ABC de 1 kilo en anclajes accesibles.
- f) Gato y llave de ruedas.
- g) Tapasol delantero derecho e izquierdo.
- h) Ventanilla del conductor corrediza.
- i) Cortinas en todas las ventanillas con retenedor.
- j) Limpiaparabrisas con chorro de agua eléctrico.

11) LONGITUD Y ANCHO DEL CHASIS:

10/05/2018

Pág. 15 de 21

 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.
Montevideo 11600
Uruguay



a) Debe ser acorde a la capacidad de asientos/sillas de ruedas de acuerdo a las normativas vigentes en Uruguay.

b) El vehículo debe contener INDICACIÓN DE SU CONDICIÓN DE ACCESIBLE, mediante la ubicación del símbolo gráfico de accesibilidad dispuesto en la norma UNIT 906, en la parte delantera, trasera y ambos laterales. A su vez en la puerta accesible debe tener señalización con el símbolo de accesible y texto que indique "PUERTA DE ACCESO MEDIANTE RAMPA DEJAR ESPACIO MINIMO DE 2 METROS".

11) CARTEL LED DELANTERO: que permita no menos de 15 caracteres

12) CAPACIDAD Y ASIENTOS:

a) Mínimo 16/máximo 18 (incluido acompañante), mas el conductor de acuerdo al siguiente detalle.

b) Mínimo 10/máximo 13 pasajeros sentados. (incluido acompañante).

c) Estos asientos deben ser butacas de 45 cm. a 50 cm. de ancho, con respaldo de 70 a 80 cm. de alto.

d) Tapizadas en tela plástica atóxica, lavable, con cinturones de seguridad retráctiles de 3 puntas, siendo ubicadas en forma longitudinal.

e) Ninguna butaca podrá estar ubicada en sentido perpendicular al eje mayor del vehículo.

f) Se deberá adjuntar documentación emitida por Instituto de Normas Técnicas Nacional o Internacional que avale que tanto las butacas como los cinturones de seguridad ofrecidos se encuentren homologados bajo la normativa ECE R14 u otra norma internacional de similares exigencias.

g) 5 pasajeros en sillas de ruedas: el espacio para personas usuarias de sillas de ruedas debe tener una dimensión mínima igual al espacio de aproximación y transferencia conforme a lo dispuesto en la norma UNIT 200. El piso del espacio debe ser plano, sin escalón ni obstáculos que lo invadan. La persona se debe ubicar preferentemente en el sentido contrario al de la marcha. Si alguna se ubica en el sentido de la marcha debe disponer de 4 anclajes de sujeción al chasis de la silla. Ninguna se debe ubicar en el sentido transversal a la marcha. Este espacio debe contar con un sistema de protección para el usuario y un sistema de retención para la silla de ruedas. El sistema de protección debe estar compuesto por un cinturón de seguridad como mínimo de tres puntas, con mecanismo retráctil y altura regulable, reglamentario y un apoyacabeza unido o vinculado a una superficie que actúe como respaldo.

El sistema de retención para la silla de ruedas deberá componerse de anclajes de sujeción a las partes estructuralmente rígidas de la misma. El anclaje se debe realizar sobre puntos fijos estructuralmente resistentes del medio de transporte para que resista toda aceleración y desaceleración súbita del mismo, minimice los movimientos laterales y longitudinales de la silla de ruedas y evite movimientos de rotación de esta sobre el eje de las ruedas.

Dichos sistemas de retención y anclajes deberán permitir, el uso de sillas de ruedas de distintas dimensiones.

10/05/2018

Pág. 16 de 21

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay

- h) 1 acompañante: Debe ser una butaca con las mismas características y cinto que las de los pasajeros.
- i) 1 conductor: Debe ser una poltrona reclinable, amortiguada, que cumpla con la normativa para vehículos sub-urbanos.

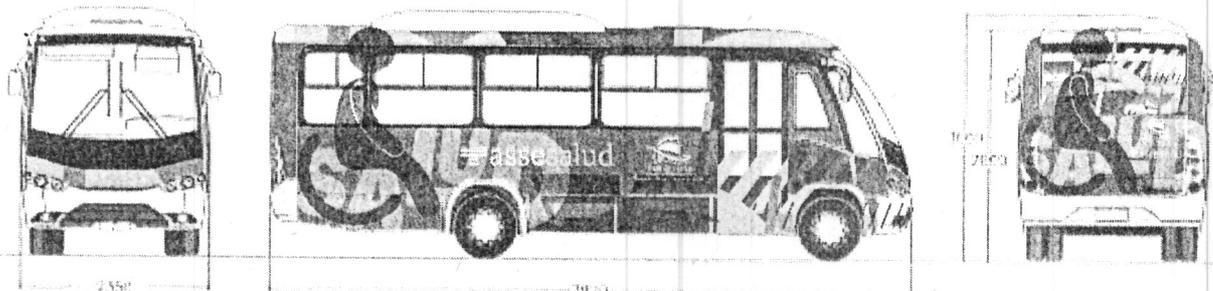
13) GARANTIA Y SERVICE:

- a) El vehículo deberá contar con garantía, y service mínimo en área metropolitana.
- b) Los oferentes deberán asegurar la provisión de repuestos en plaza durante un plazo mínimo de **5 (cinco)** años a partir de la entrega.
- c) Los oferentes deberán presentar conjuntamente con la oferta el texto de la garantía que regirá para el caso de ser adjudicatarios y que se considerará parte integrante de la oferta.
- d) La misma será contra defectos de fábrica o funcionamiento por un **plazo mínimo de 1 (UN) año a contar de la entrega.-**
- e) Las firmas oferentes deberán suministrar la nómina de talleres autorizados y reconocidos por el representante oficial de la marca para realizar el service, mantenimiento y todo tipo reparaciones de los vehículos durante la vigencia de la garantía y luego de vencida la misma.-
- f) Los oferentes deberán establecer dentro del plazo ó kilómetro de garantía que es lo que comprende el service y que costo tiene.-



14) COLOR Y DISEÑO DEL EXTERIOR DEL VEHICULO:

a) Las dimensiones y detalles del diseño (que será a 4 tintas) se adecuarán posteriormente a la adjudicación, de acuerdo al vehículo.



ANEXO II - Artículo 46 del Tocaf

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente. (*)

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 487, con la redacción dada por el artículo 27 de la Ley 18.834 de 4/ nov/ 011.

ANEXO III - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

II. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.**

III. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

IV. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

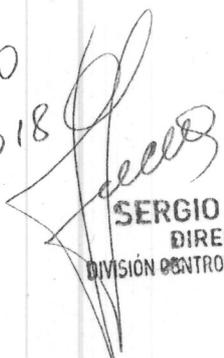
V. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

VI. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604- 53-60 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

APROBADO
20/3/2018


SERGIO GARCÍA
DIRECTOR
DIVISIÓN CONTROL DE FLOTA A.S.S.E

